RESOLUCIÓN MAG N°.752.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2022 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 412.108, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 18 de MAYO de 2022

VISTO:

La Nota D.A. N° 47/22 de fecha 25 de febrero de 2022, de la Dirección Administrativa; la Nota de fecha 27 de abril de 2022 del Departamento de Licitaciones y del Departamento de Compras Menores, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 50/2022 de fecha 29 de abril de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 69 de fecha 29 de abril de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 638/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 13177/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 47/22 de fecha 25 de febrero de 2022, la Dirección Administrativa solicita el inicio del llamado de *"SERVICIOS NOTARIALES"*, asimismo solicita que el mismo sea por Contrato Abierto – Monto Mínimo y Máximo, con la siguiente distribución: Monto Mínimo Gs. 30.000.000 y Monto Máximo Gs. 50.000.000. Distribución Presupuestaria año 2022: Gs. 50.000.000. Se adjuntan los siguientes documentos; Planilla de especificaciones técnicas, Precios referenciales con los respectivos presupuestos y Justificación de Contrato Abierto.

Que, por Nota de fecha 27 de abril de 2022, el Departamento de Licitaciones y el Departamento de Compras Menores, de la Dirección de Contrataciones, eleva el informe de Evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2022 del proceso licitatorio "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG", con CONTRATO ABIERTO con ID N° 412.108, de fecha de apertura de sobres a los 7 días del mes de abril del año 2022, y que el sistema de adjudicación es por el TOTAL. Según el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2022 de fecha 07 de abril del año 2022, e informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado de referencia las siguientes Firmas:

Oferente	RUC	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Folio N°
Teresita Denis Filippini	867857-0	PRESENTA	PRESENTA	14
Guido Iván Flor Benitez	3420020-7	PRESENTA	PRESENTA	15

Que, por Dictamen DC A.L. N° 50/2022 de fecha 29 de abril de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG Nº 752.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2022 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 412.108, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la adjudicación a la Firma unipersonal TERESITA DENIS FILIPPINI, la Contratación Directa MAG N° 06/2022 – SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG, Contrato Abierto ID N° 412.108, salvo mejor parecer de la superioridad".

Que, por Providencia DC N° 69 de fecha 29 de abril de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 50/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación.

Que, por Nota DGAF N° 638/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – Art. 28 y Decreto N° 2992/19 Art. 19 el Comité evaluador recomienda adjudicar el llamado CD MAG N° 06/2022, conforme al Cuadro de Adjudicación a la Firma unipersonal TERESITA DENIS FILIPPINI por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 IVA incluido, considerando que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública". Teniendo en cuenta la correcta evaluación realizada por el Comité Evaluador y en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación de la oferta presentada por la firma unipersonal TERESITA DENIS FILIPINI, por el monto mínimo de Gs. 30.000.000 y monto máximo de Gs. 50.000.000, considerando que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. Es importante destacar lo mencionado precedentemente, correspondiente al Art. 07 del Decreto N° 2992/19 literal "g", respecto a las funciones de la UOC de* ***elevar el informe de evaluación a la auatoridad competente de la convocante para la toma de decisión****.*

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.752..

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 06/2022 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 412.108, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 06/2022 *"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 412.108, a favor de la Firma unipersonal TERESITA DENIS FILIPPINI, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.